

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-030-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SUPBANCO-CCC-CP-2021-0028, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS GEOREFERENCIADOS DE PUNTOS DE ACCESO BANCARIOS A NIVEL NACIONAL, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (03:00 pm), hoy siete (7) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La certificación de fondos número CF-CP-2021-0028, de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el señor Juan Francisco Mendoza, gerente de la Superintendencia de Bancos, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancarios a nivel nacional, para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para el período del año dos mil veintidós (2022).

5. La solicitud de compras número 10498, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), realizada por el área requirente, para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancario a nivel nacional, para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

6. El pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0028, de fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancarios a nivel nacional, para la Superintendencia de Bancos.

7. El acto notarial número 1/2022 de fecha primero (1^{ro}) de febrero de dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Dra. Altagracia María Feliz Díaz, correspondiente a la comprobación del proceso de Comparación de Precios SUPBANCO-CCC-CP-2021-0028, para la recepción de sobres “A” y “B”, y apertura de “sobres A”.

8. El informe preliminar de evaluación técnica de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022), debidamente emitido por los peritos del proceso: señor Jean Carlos De León, Analista Senior del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Xiomy Elizabeth Ramírez Nin, Encargada de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Santo Mariñez Cruz, Administrador de Base de Datos del Departamento de Tecnología; y el señor Joham José González Díaz, Abogado Senior del Departamento de Consultoría Jurídica.

9. El informe final de evaluación técnica pericial, de fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), debidamente emitido por los peritos del proceso: señor Jean Carlos De León, Analista Senior del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Xiomy Elizabeth Ramírez Nin, Encargada de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Santo Mariñez Cruz, Administrador de Base de Datos del Departamento de Tecnología; y el señor Joham José González Díaz, Abogado Senior del Departamento de Consultoría Jurídica.

10. El acto administrativo núm. CCC-022-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, de fecha veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), que habilita la apertura de sobres B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0028, para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancarios a nivel nacional, para la Superintendencia de Bancos (SB).

11. El informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), debidamente emitido por los peritos del proceso: señor Jean Carlos De León, Analista Senior del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Xiomy Elizabeth Ramírez Nin, Encargada de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Santo Mariñez Cruz, Administrador de Base de Datos del Departamento de Tecnología; y el señor Joham José González Díaz, Abogado Senior del Departamento de Consultoría Jurídica.

CONSIDERANDO: Que en catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintidós (2021), fue realizada por la División de Compras, solicitud de compras número 10498 para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancarios a nivel nacional, para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fue emitida la certificación CF-CP-2021-0028, por señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos (SB), mediante la cual se hace constar que para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancarios a nivel nacional, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para el período del año dos mil veintidós (2022) por un monto de por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,300,000).

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (4) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-001-2022, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2021-0028, para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancarios a nivel nacional, para la Superintendencia de Bancos (SB).

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Informe de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, con respecto a la para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancarios a nivel nacional, para la Superintendencia de Bancos (SB), emitido por los señores señor Jean Carlos De León, Analista Senior del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Xiomy Elizabeth Ramírez Nin, Encargada de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Santo Mariñez Cruz, Administrador de Base de Datos del Departamento de Tecnología; y el señor Joham José González Díaz, Abogado Senior del Departamento de Consultoría Jurídica.

CONSIDERANDO: A que de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de de fecha diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), se indica en el punto 14.2, relativo a la evaluación económica (sobre B) lo siguiente: *“Una vez verificado el cumplimiento técnico de los servicios valorados en función de su calidad, y agotada la primera etapa de este procedimiento con la habilitación de la apertura del sobre B donde el Comité de Compras y Contrataciones a través de los peritos designados para este proceso evaluó y comparó únicamente las Ofertas que se ajustaron sustancialmente al presente Pliego de Condiciones y fueron evaluadas técnicamente como CONFORME se realizará la apertura del Sobre B en presencia de notario público y los oferentes. En este sobre se evaluará los componentes de la oferta económica, los precios presentados en la documentación exigida en este pliego de condiciones (ver numeral 12), y si la garantía de seriedad de la oferta cumple las condiciones planteadas en este pliego de condiciones en cuanto a formato, monto y vigencia exigida”*.

CONSIDERANDO: A que el informe de evaluación es emitido de conformidad con el artículo 3 del Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley número 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, el cual menciona que luego de analizado el cuadro comparativo de evaluación del sobre B del presente proceso, procede en concluir, expresando lo siguiente: *“Según el cuadro 1, el oferente Rinela Dominicana, S.R.L., presentó el monto menor en su oferta económica, por lo cual, de acuerdo con lo indicado en el acápite 15 del Pliego Estándar de Condiciones Específicas de Servicios de este proceso, recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones, la adjudicación a este oferente:*

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la

normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), relativo al procedimiento de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0028**, para la contratación de servicios de levantamiento de datos estadísticos georreferenciados de puntos de acceso bancarios a nivel nacional, para la Superintendencia de Bancos (SB), emitido por los señores señor Jean Carlos De León, Analista Senior del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Xiomy Elizabeth Ramírez Nin, Encargada de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Santo Mariñez Cruz, Administrador de Base de Datos del Departamento de Tecnología; y el señor Joham José González Díaz, Abogado Senior del Departamento de Consultoría Jurídica.

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0028**, a la sociedad comercial **Rinela Dominicana, S.R.L.**, por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (DOP\$1,875,000.00)**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0028** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (03:30 pm), hoy siete (7) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública